

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

104

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

RÉGIMEN ECONÓMICO

Por resoluciones del concejal-delegado de este Ayuntamiento, de fechas 19 de mayo y 9 de junio de 2025, han sido aprobados los padrones del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana, impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica, impuesto sobre bienes inmuebles de características especiales (BICES) y tasa de alcantarillado (fosas sépticas) de este ejercicio 2025, que se someten a información pública durante 30 días contados a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a los efectos de su examen y reclamaciones en su caso.

El presente anuncio estará expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento por el mismo período de tiempo.

El cobro en período voluntario será desde el 1 de julio hasta el 15 de octubre de 2025 y se podrá realizar en las entidades bancarias colaboradoras (oficinas, cajeros automáticos, banca electrónica) y en Internet (<https://portaltributario/aytosanlorenzo.es/>) en esas fechas.

El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario sin haber sido satisfecha la deuda determinará el inicio del período ejecutivo, con el consiguiente recargo de apremio e intereses de demora, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General Tributaria.

Mediante este anuncio se efectuará la notificación colectiva de las cuotas y demás elementos tributarios contenidos en la misma. El plazo para la interposición de recurso de reposición, en su caso, previo al contencioso-administrativo, será de un mes contado desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública del padrón de que se trate.

Lo que se hace público en cumplimiento de la legislación vigente y para general conocimiento.

En San Lorenzo de El Escorial, a 13 de junio de 2025.—El concejal de Hacienda y Planificación Económico-Financiera, Juan José Blasco Yunquera.

(01/9.713/25)

